GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	8					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/08/2026		Hasta:	01/09/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2567	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2567 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de EL RETIRO Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE EL RETIRO	
	NIT		890.983.674-0	
VALOR [$]:	INICIAL:		OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($842.088.535)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	$ 204.807.909	19,8%
	VALOR TOTAL:		MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.046.896.444)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC INICIAL NUMERO:		4500066151 Por $ 513.674.006 Recursos Departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC INICIAL NUMERO:		4500066153 Por $ 328.414.529 recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC ADICION NUMERO:		4500066853 Por $ 204.807.909 Recursos Departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 YOLIMA PEREZ CARVAJAL 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002480 del 16/01/2026 Con radicado 2026020022315 del 16/06/2026 se designa supervisión financiera a CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS 43.842.717		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			100%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			56,30%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de las 205.690 raciones establecidas en el convenio (iniciales más la adición).

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos. Se ha tramitado un desembolso.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de EL RETIRO. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2567 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del Presupuesto General de la Nación, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 170.385 raciones, durante 111 días calendario escolar. El 24 de marzo del 2026, se firma OtroSi adición por 23 días calendario escolar para un total de 134 días y con ello dar continuidad a la ejecución del programa tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	1.535	134	205.690

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total, sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
16	0	0	16	1.535	0	0	1.535

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	4	21	25

En el contrato celebrado, se identifica que el municipio conformó la bolsa común, tal como se detalla a continuación:

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto final quedara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO GENERAL CONTRATO PRIMIGENIO		ADICION	PRESUPUESTO FINAL
ACTIVIDAD	**VALOR INICIAL**	**TOTAL ADICION**	**TOTAL PRESUPUESTO**
Raciones Diarias	$ 1.045.961.280,00	$ 406.715.139,20	$ 1.452.676.419,20
Transporte	$ 104.909.386,60	$ 32.361.538,00	$ 137.270.924,60
Implementos Aseo	$ 90.000.000,00	$ 0,00	$ 90.000.000,00
Talento Humano	$ 576.064.735,48	$ 240.505.969,35	$ 816.570.704,83
Combustible (gas)	$ 55.029.235,80	$ 18.474.100,59	$ 73.503.336,39
Muestras Microbiológicas	$ 25.510.767,45	$ 14.518.064,17	$ 40.028.831,62
Menaje	$ 183.336.003,87	$ 4.856.242,94	$ 188.192.246,81
Actividades educativas y apoyo	$ 26.132.521,19	$ 2.147.145,71	$ 28.279.666,79
Dotación personal manipulador	$ 9.856.069,90	$ 9.491.030,28	$ 19.347.100,00
TOTAL	**$ 2.116.800.000**	**$ 729.069.230,24**	**$ 2.845.869.230,24**

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2025, con el suministro de raciones de PAE convencional. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio ejecutó raciones así:

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Beneficiarios	Raciones
Del 19 al 23 de enero de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 26 al 30 de enero de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 02 al 06 de febrero de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 09 al 13 de febrero de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 16 al 20 de febrero de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 23 al 27 de febrero de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 02 al 06 de marzo de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 09 al 13 de marzo de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 16 al 20 de marzo de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 24 al 27 de marzo de 2026	4	RPS	1.535	6.140
Del 06 al 10 de abril de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 13 al 17 de abril de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 20 al 24 de abril de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 27 al 30 de abril de 2026	4	RPS	1.535	6.140
Del 04 al 08 de mayo de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 11 al 15 de mayo de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 19 al 22 de mayo de 2026	4	RPS	1.535	6.140
Del 25 al 29 de mayo de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 01 al 05 de junio de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 09 al 12 de junio de 2026	4	RPS	1.535	6.140
Del 06 al 10 de julio de 2026	5	RPS	1.535	7.675

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Beneficiarios	Raciones
Del 14 al 17 de julio de 2026	4	RPS	1.535	6.140
Del 21 al 24 de julio de 2026	4	RPS	1.535	6.140
Del 28 al 31 de julio de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 03 al 06 de agosto de 2026	4	RPS	1.535	6.140
Del 10 al 14 de agosto de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 18 al 21 de agosto de 2026	4	RPS	1.535	6.140
Del 24 al 28 de agosto de 2026	5	RPS	1.535	7.675
Del 03 de agosto al 01 de septiembre de 2026	2	RPS	1.535	3.070
Total	**134**			**205.690**

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°8, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
CONVENIO COMPETITIVO-03-2025	003 DE 2025	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA - ACSOCOL NIT 900.569.044	Inicial $ 2.116.800.000	Inicial 126 días calendario escolar	Ciento setenta y tres (173) días calendario escolar, sin exceder el 31 de diciembre del 2026	$ 5.408
			OtroSi N°3 Adición $729.069.230,24	OtroSi N°3 Prórroga 47 días calendario escolar		
		TOTAL	**$2.845.869.230,24**	**173**		

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	49,65%

Se evidencian facturas de los pagos realizados al operador, por valor de $1.412.968.493,71

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	FE 376	-	9/03/2026 7:14 AM *(UTC -5 horas)*	9/03/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	97.879.270 COP
2	FE 375	-	9/03/2026 7:18 AM *(UTC -5 horas)*	9/03/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	39.952.966,02 COP
3	FE 378	-	10/03/2026 1:11 AM *(UTC -5 horas)*	13/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	189.114.302 COP
4	FE 379	-	10/03/2026 1:17 AM *(UTC -5 horas)*	13/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	90.756.977,61 COP
5	FE390	-	28/04/2026 5:09 PM *(UTC -5 horas)*	11/05/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	206.464.671 COP
6	FE391	-	28/04/2026 5:13 PM *(UTC -5 horas)*	11/05/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	87.327.991,61 COP
7	FE396	-	12/05/2026 10:53 AM *(UTC -5 horas)*	12/05/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	90.756.975,5 COP
8	FE395	-	12/05/2026 1:57 PM *(UTC -5 horas)*	12/05/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	183.784.479 COP
9	FE 413	-	23/06/2026 1:13 PM *(UTC -5 horas)*	23/06/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	36.397.845 COP
10	FE 412	-	23/06/2026 1:18 PM *(UTC -5 horas)*	23/06/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	86.974.807 COP
11	FE 410	-	23/06/2026 1:21 PM *(UTC -5 horas)*	23/06/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	212.677.896 COP
12	FE 411	-	23/06/2026 1:26 PM *(UTC -5 horas)*	23/06/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	90.880.312,97 COP

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de	14.93%	100%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CONVENIO COMPETITIVO-03-2025 CONVENIO COMPETITIVO-03-2025 Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030119330 del 13/05/2026 Avance sistema de carpetas radicado N°2026010187751 del 20/04/2026	Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II el proceso bajo la modalidad de contratación régimen especial celebrando convenio competitivo N°003, el 16/01/2026 con FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA – ACSOCOL NIT: 900569044-1. Valor: $ 2.116.800.000 Plazo:126 días del calendario escolar. Objeto: Unir esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la implementación del programa de alimentación escolar - PAE, dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con matrícula oficial del municipio de El Retiro. Inicio: 19/01/2026 Especificaciones:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la				-Suministro de víveres para 1535 cupos diarios por 126 días calendario escolar -Transporte semanal de los víveres para el complemento alimentario a los 16 establecimientos educativos -Suministro de implementos de aseo y cocina a los 16 establecientes educativos -Suministro de combustible (gas) en los 16 establecimientos educativos -Contratación de personal operativo requerido para la operación del PAE -Suministro de menaje según necesidades evidenciadas en los establecimientos educativos -Realización de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos -Realización de muestras microbiológicas cada mes a los 16 establecimientos educativos -Realización de actividades educativas con las manipuladoras de alimentos Supervisor: Nathalia Aristizábal Botero – Directora Local de Salud Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el equipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030119330 del 13/05/2026.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.</td><td></td><td></td><td></td><td>Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio:

<table>
<tr><th>Contrato</th><th>No 00003 DE 2025</th></tr>
<tr><td>Representante legal:</td><td>JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ</td></tr>
<tr><td>Cédula del representante legal:</td><td>N°71.798.142</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td>CONVENIO COMPETITIVO</td></tr>
<tr><td>N° proceso SECOP II</td><td>CONVENIO COMPETITIVO-03-2025</td></tr>
<tr><td>Tipo de proceso:</td><td>Régimen Especial</td></tr>
<tr><td>Acto administrativo incorporación recursos</td><td>Decreto N°004del 16/01/2026</td></tr>
<tr><td>Recursos Convenio</td><td>$ 842.088.535,00</td></tr>
<tr><td>Recursos Municipio</td><td>$ 1.274.711.465,00</td></tr>
<tr><td>Recursos operador (Convenio Interadministrativo)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>N°166 por valor de $ 1.274.711.465,00
N°263 por valor de $ 842.088.535,00</td></tr>
<tr><td>RPC</td><td>N°128 por valor de $ 2.116.800.000,000</td></tr>
<tr><td>Póliza de cumplimiento</td><td>N°96-44-101201974 Seguros del Estado S.A,</td></tr>
<tr><td>Póliza RCE</td><td>N°96-40-101072383 Seguros del Estado S.A,.</td></tr>
</table>

El contrato tiene dos OtroSi Modificación:
OtroSi N°1: Establecer como nueva distribución de los recursos de contratación para el personal operativo un valor de $635.298.787 y establecer el menaje por un valor de $124.101.952,38

OtroSi N°2: modificación de la cláusula de garantías. Beneficiario adicional Gobernación de Antioquia

Para la ejecución de la adición al convenio interadministrativo, firma OtroSi N° 3 adición y modificación al contrato celebrado con el operador:

<table>
<tr><th>Contrato</th><th>No 00003 DE 2025</th></tr>
<tr><td>Representante legal:</td><td>JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ</td></tr>
<tr><td>Cédula del representante legal:</td><td>N°71.798.142</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td>CONVENIO COMPETITIVO</td></tr>
<tr><td>N° proceso SECOP II</td><td>CONVENIO COMPETITIVO-03-2025</td></tr>
<tr><td>Tipo de proceso:</td><td>Régimen Especial</td></tr>
<tr><td>Acto administrativo incorporación recursos</td><td>Pendiente</td></tr>
<tr><td>Recursos Convenio</td><td>$ 252.596.448</td></tr>
<tr><td>Recursos Municipio</td><td>$ 476.472.782,24</td></tr>
<tr><td>Recursos operador (Convenio Interadministrativo)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>N°950 por valor de $729.069.230,24</td></tr>
<tr><td>RPC</td><td>N°2248 por valor de $729.069.230,24</td></tr>
<tr><td>Póliza de cumplimiento</td><td>N°96-44-101201974 Seguros del Estado S.A,</td></tr>
<tr><td>Póliza RCE</td><td>N°96-40-101072383 Seguros del Estado S.A,.</td></tr>
</table>

El municipio suministró la información correspondiente a la priorización, en la cual se evidencia un total de 16 sedes para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio.

El ciclo de menú implementado corresponde al diseñado por el municipio.

Se dio inicio el 19/01/2026 con el suministro de raciones a beneficiarios PAE Convencional, presentando ejecución raciones así:

<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones convenio</td><td>205.690</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte.</td><td>205.690</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>0</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Porcentaje de ejecución: 100% Como soporte de lo anterior el municipio presenta: - Soporte de registro de la estrategia SIMAT/ ENTREGA 01, el cual es usado para todo el convenio. - Actas de entrega de víveres / hasta ENTREGA 28: del 24/08/2026 al 28/08/2026 - Certificado acumulado / del 31/08/2026 al 01/09/2026 - Certificado ejecución / hasta ENTREGA 24: del 27/07/2026 al 31/07/2026 - Registro de beneficiarios / hasta ENTREGA 24: del 27/07/2026 al 31/07/2026 - Certificado ejecución rectores / hasta ENTREGA 27: del 18/08/2026 al 21/08/2026 El municipio viene aplicando los criterios de focalización con el respectivo registro en la plataforma SIMAT estrategia AE. Para el reporte con fecha del 28/08/2026 se cuenta con una caracterización en la plataforma del 90% de los beneficiarios. Es de anotar que el Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. El municipio soporta la ficha técnica de los alimentos, y la autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte para las carnes solo hasta el mes de febrero. En cumplimiento para el contratista de promover la compra de productos locales, buscando dinamizar la economía del municipio y apoyar a pequeños productores; de acuerdo con el reporte de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				proveeduría se reporta la compra de huevos de gallina tipo A y fruver, así: **Mes** / **% de cumplimiento** Enero 27,46 Febrero 31,47 Marzo 30,29 Abril 31,72 Mayo 30,89 Junio 31,47 Julio 31,72 Agosto 52,83 El municipio soporta en sistema de carpetas el registro de COMPAN para el contrato del operador; y manifiesta tener a la fecha el COMPAN del supervisor y del operador, el listado compartido por Secretaría de Agricultura para pequeños productores, sin embargo, no se evidencian soportes de ello en el sistema de carpetas. No se evidencia soportes de pago a pequeños productores, al respecto de este, el municipio manifiesta que el proveedor no lo comparte. Información verificada por el equipo supervisor.
TOTAL	**14.93%**	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (14.93% suma / 1 que son las obligaciones = 14.93%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (100% suma/ 1 que son las obligaciones = 100%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2567 suscrito entre las partes municipio de EL RETIRO y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
N° proceso CONVENIO COMPETITIVO-03-2025

CONVENIO COMPETITIVO-03-2025

Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030119330 del 13/05/2026</td><td>El municipio contrato con ACSOCOL, identificado con NIT: 900569044-1 indicando las siguientes especificaciones:

CONTRATACIÓN PERSONAL OPERATIVO
Este personal operativo, deberá ser contratado con todas las prestaciones sociales.
Número de personal operativo requerido en los 16 establecimientos educativos y apoyo: 26 personas (son 25 manipuladoras y una supervisora).

Costo promedio mensual (Manipuladora de alimentos): $ 3.081.000 (TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS).

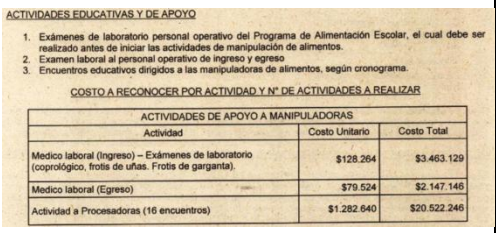
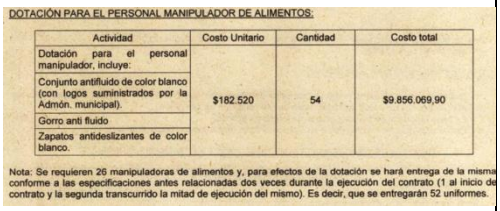
Costo promedio mensual (Coordinadora): $ 5.299.965 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)

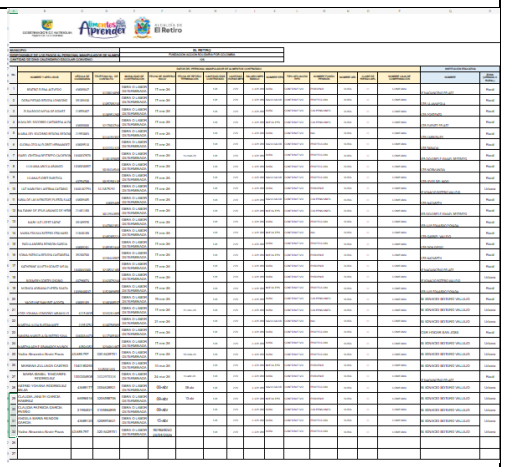
Costo procesadoras de alimentos por 7 meses: $ 539.174.980 (Quinientos treinta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil novecientos ochenta PESOS M/L).

Costo promedio por 7 meses (Coordinadora): $ 36.889.756 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L).

VALOR CONTRATO LABORAL

<table>
<tr><th>2026</th><th colspan="2">2026</th></tr>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>SMLMV 2026 9,5% Y 23% AUXILIO TRANSPORTE</th><th>PAGO COORDINADORA MENSUAL 2026</th></tr>
<tr><td>SALARIO</td><td>$1 558 733</td><td>$2 803 992</td></tr>
<tr><td>AUXILIO TRANSPORTE</td><td>$246 000</td><td>$246 000</td></tr>
<tr><td>PRIMA</td><td>$148 086</td><td>$249 233</td></tr>
<tr><td>CESANTIAS</td><td>$148 086</td><td>$249 233</td></tr>
<tr><td>INTERESES CESANTIAS</td><td>$17 777</td><td>$29 908</td></tr>
<tr><td>VACACIONES</td><td>$64 999</td><td>$116 927</td></tr>
<tr><td>APORTE SALUD</td><td>$132 493</td><td>$238 339</td></tr>
<tr><td>APORTE PENSION</td><td>$187 048</td><td>$336 479</td></tr>
<tr><td>ARL RIESGO 3</td><td>$67 763</td><td>$121 973</td></tr>
<tr><td>CAJA COMPENSACION</td><td>$62 349</td><td>$112 160</td></tr>
<tr><td>TOTAL MENSUAL POR PERSONA</td><td>$2 633 333</td><td>$4 504 244</td></tr>
<tr><td>OTROS 17%</td><td>$447 667</td><td>$765 721</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL 26 PROCESADORAS MES</td><td>$77 024 997</td><td></td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL SUPERVISORA 7 MESES</td><td>0</td><td>$36 889 756</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL 27 PROCESADORAS 7 MESES</td><td>$539 174 980</td><td></td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL TALENTO HUMANO 7 MESES</td><td></td><td>$576.064.735</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		Avance sistema de carpetas radicado N°2026010187751 del 20/04/2026	 ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE APOYO 1. Exámenes de laboratorio personal operativo del Programa de Alimentación Escolar, el cual debe ser realizado antes de iniciar las actividades de manipulación de alimentos. 2. Examen laboral al personal operativo de ingreso y egreso 3. Encuentros educativos dirigidos a las manipuladoras de alimentos, según cronograma. COSTO A RECONOCER POR ACTIVIDAD Y N° DE ACTIVIDADES A REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A MANIPULADORAS Actividad / Costo Unitario / Costo Total Medico laboral (Ingreso) – Exámenes de laboratorio (coprológico, frotis de uñas. Frotis de garganta). / $128.264 / $3.463.129 Medico laboral (Egreso) / $79.524 / $2.147.146 Actividad a Procesadoras (16 encuentros) / $1.282.640 / $20.522.246  DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Actividad / Costo Unitario / Cantidad / Costo total Dotación para el personal manipulador, incluye: / $182.520 / 54 / $9.856.069,90 Conjunto antifluido de color blanco (con logos suministrados por la Admón. municipal). Gorro anti fluido Zapatos antideslizantes de color blanco. Nota: Se requieren 26 manipuladoras de alimentos y, para efectos de la dotación se hará entrega de la misma conforme a las especificaciones antes relacionadas dos veces durante la ejecución del contrato (1 al inicio de contrato y la segunda transcurrido la mitad de ejecución del mismo). Es decir, que se entregarán 52 uniformes. El municipio remitió el listado del personal manipulador de alimentos, en el cual se puede verificar el tipo de vinculación laboral, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores o de su retiro, la institución educativa donde prestan sus servicios y el valor devengado por cada una. Se evidencia que el operador, FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA - ACSOCOL ha celebrado contrato con 26 manipuladoras, de alimentos quienes pertenecen al régimen contributivo en salud y cuenta con la afiliación a la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL SURA con nivel de riesgo 3, Caja de Compensación Familiar COMFAMA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Asimismo, se evidencian los contratos de las 26 manipuladoras de alimentos. El municipio soporta entrega de dotación a cada manipuladora, realizada el 17 de abril de 2026, que “incluye: zapatos antideslizantes, gorro, tapaboca y uniforme completo anti fluido, cumpliendo con los lineamientos establecidos para el adecuado desarrollo de sus funciones y las condiciones de higiene y seguridad requeridas, adjunta listado y registros fotográficos. Se evidencia pago de seguridad social al día, correspondiente a las manipuladoras y el pago del reconocimiento económico de los mismos meses, al igual que sus liquidaciones. Se evidencian seis (6) retiros con sus respectivos reemplazos, y un reingreso. Se evidencia soporte de entrega de dotación de menaje realizado el 06/07/2026. Se evidencia cronograma de capacitación continuada para el personal manipulador de alimentos, y capacitaciones dictadas así: **FECHA** \| **TEMA**

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>07/02/2026
21/02/2026
Sin listado</td><td>Normas higiénicas del manipulador de alimentos.</td></tr>
<tr><td>07/03/2026</td><td>Plan de saneamiento básico.</td></tr>
<tr><td>30/03/2026
Sin listado</td><td>Obligaciones del personal manipulador de alimentos.
* Cómo atender una visita de control.
* Manejo de quejas y reclamos.
* Cumplimiento de horarios de trabajo.</td></tr>
<tr><td>01/04/2026</td><td>Socialización del contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>25/04/2026
Sin listado</td><td>Clasificación de los alimentos.</td></tr>
<tr><td>25/04/2026</td><td>ARL Sura: Sistema de Gestión en SST</td></tr>
<tr><td>15/05/2026</td><td>* Condiciones adecuadas de almacenamiento según tipo de alimento,
temperatura, humedad y ventilación requerida.
* Normas para la correcta rotulación y etiquetado: identificación de productos, fechas de vencimiento, lote y condiciones de conservación.
* Concepto y causas de la contaminación cruzada, así como medidas para evitarla en recepción, almacenamiento, preparación y servicio.
* Refuerzo de procedimientos de higiene y manejo seguro de insumos y alimentos.
* Resolución de dudas y evaluación final de conocimientos adquiridos.</td></tr>
<tr><td>06/06/2026</td><td>Buenas prácticas para el almacenamiento, rotulación y etiquetado correcto de alimentos e insumos, así como en la identificación y prevención de la contaminación cruzada</td></tr>
<tr><td>11 y 25 /07/2026</td><td>Causas de la intoxicación alimentaria y las Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA</td></tr>
</table>
Información verificada por el equipo supervisor.
</td></tr>
<tr><td>3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la</td><td>Se evidencia el sistema de carpetas, registro fotográfico de la implementación del PAE y las diferentes áreas del</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como:
▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas.
▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas.
▪ Participar de las mesas púbicas del PAE.
▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.</td>
<td></td>
<td>contratación pública SECOP II
N° proceso CONVENIO COMPETITIVO-03-2025

CONVENIO COMPETITIVO-03-2025

Avance sistema de carpetas radicado N°2026010187751 del 20/04/2026</td>
<td>servicio en las sedes educativas hasta el mes en curso.

El municipio presenta las siguientes acciones de monitoreo, seguimiento y control relacionadas con:

Verificación entrega de víveres Y condiciones de transporte:

<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>16/01/2026</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td></tr>
<tr><td>06/02/2026</td></tr>
<tr><td>20/02/2026</td></tr>
<tr><td>06/03/2026</td></tr>
<tr><td>20/03/2026</td></tr>
<tr><td>10/04/2026</td></tr>
<tr><td>24/04/2026</td></tr>
<tr><td>15/05/2026</td></tr>
<tr><td>22/05/2026</td></tr>
<tr><td>05/06/2026</td></tr>
<tr><td>04/07/2026</td></tr>
<tr><td>17/07/2026</td></tr>
<tr><td>15/08/2026*</td></tr>
</table>
*No se evidencia reporte de entrega de víveres

El municipio reporta las siguientes visitas IE

<table>
<tr><th>Fecha de Verificación</th><th>IE visitada</th></tr>
<tr><td>11/02/2026</td><td>Nazareth</td></tr>
<tr><td>12/02/2026</td><td>Carrizales</td></tr>
<tr><td>13/02/2026</td><td>Dolores E Ismael</td></tr>
<tr><td>13/02/2026</td><td>Lejos Del Nido</td></tr>
<tr><td>13/02/2026</td><td>Nacianceno Peláez</td></tr>
<tr><td>12/03/2026</td><td>Hogar San José</td></tr>
<tr><td>13/03/2026</td><td>Don Diego</td></tr>
<tr><td>13/03/2026</td><td>Luis Eduardo Posada</td></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>Amapola</td></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>Gabriel Vallejo</td></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>Tabacal</td></tr>
<tr><td>20/03/2026</td><td>El Portento</td></tr>
<tr><td>07/04/2026</td><td>Puente Peláez</td></tr>
<tr><td>29/04/2026</td><td>Ignacio Botero Vallejo</td></tr>
<tr><td>11/05/2026</td><td>Normandia</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

09/07/2026	Nacianceno Peláez
10/07/2026	Hogar San José
15/07/2026	Dolores e Ismael Restrepo
15/07/2026	Lejos Del Nido
16/07/2026	Luis Eduardo Posada
16/07/2026	Carrizales
22/07/2026	Ignacio Botero sede 1
22/07/2026	Ignacio Botero sede 2
24/07/2026	Normandía

Se describen en la siguiente tabla la verificación de los conceptos emitidos por la evaluación realizada por el TAS.

Sede visitada	Conceptos Sanitarios	Fecha última visita
IE Ignacio Botero Vallejo	Favorable con requerimiento	03/03/2026
CER Carrizales	Favorable con requerimiento	09/03/2026
IE Luis Eduardo Posada	Favorable con requerimiento	09/03/2026
CER Los Salados	Favorable con requerimiento	09/03/2026
Dolores e Ismael Restrepo	Favorable	12/03/2026
El Portente	Favorable con requerimiento	12/03/2026
CER Don Diego	Favorable	13/03/2026
CER Hogar San José	Favorable con requerimiento	13/03/2026
CER El Chuscal	Favorable	13/03/2026
CER Pantanillo	Favorable	16/03/2026
CER La Amapola	Favorable	16/03/2026
CER Nazareth	SIN CONCEPTO	19/03/2026

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>CER Normandia</td><td>Favorable</td><td>25/03/2026</td></tr>
<tr><td>CER Pantalio</td><td>Favorable</td><td>20/03/2026</td></tr>
<tr><td>CER Tabacanal</td><td>Favorable</td><td>20/03/2026</td></tr>
<tr><td>Jose Ignacio Botero Bloque 2</td><td>Favorable</td><td>05/05/2026</td></tr>
<tr><td>Puente Peláez</td><td>Favorable con requerimiento</td><td>21/07/2026</td></tr>
</table>

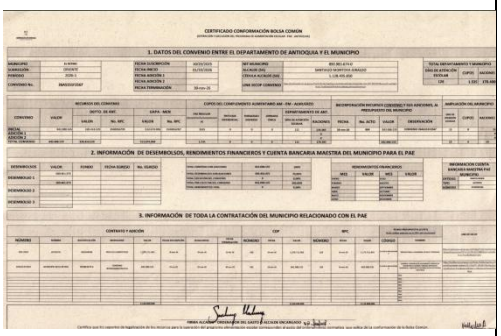
Se evidencia implementación del Plan de Saneamiento Básico (PSB), y sus 4 programas para 16 sedes durante el mes de julio:

- Limpieza y desinfección
- Control de plagas
- Abastecimiento de agua
- Control de residuos sólidos.

Igualmente se lleva registro de formatos de:
- Control como Kardex de alimentos
- Registro de temperatura de equipos
- Verificación características de los alimentos.
- Evaluación y liberación de productos terminados

Se evidencia registro fotográfico de la publicación del ciclo de menú y la ficha técnica del PAE, en las instituciones y sedes educativas en las que opera el PAE.

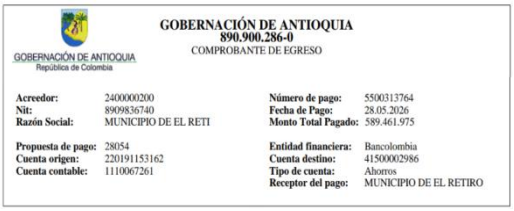
Mediante la Resolución N° 0250 del 12 de febrero de 2025, se crea el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio. El municipio presenta acta de la primera reunión del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) del Programa de Alimentación Escolar - PAE al 10 de julio de 2026.
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se cuenta con 15 actas de conformación de CAE de las instituciones y sedes educativas de las 17 en las que opera el PAE, así mismo, con el acta de su primera reunión, de 13 sedes para la segunda reunión, 5 sedes para su tercera reunión y 1 reporta la cuarta reunión del año. Se mantiene comunicación constante con el municipio para atender oportunamente cualquier eventualidad, garantizando que esta fase de implementación no ha afectado la continuidad ni la adecuada ejecución del convenio. Información verificada por el supervisor técnico.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CONVENIO COMPETITIVO-03-2025 CONVENIO COMPETITIVO-03-2025 Avance sistema de carpetas radicado N°2026010187751 del 20/04/2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N°20260301193	Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026.  CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN 1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO 2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE 3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.		30 del 13/05/2026	interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de los 134 días calendario escolar proyectados. Se han realizado pagos al operador por valor de $1.412.968.493,71, correspondientes a las facturas: FE375 por valor de $39.952.966,02 FE 376 por valor de $97.879.270,00 FE 378 por valor de $189.114.302,00 FE 379 por valor de $90.756.977,61 FE 390 por valor de $206.464.671,00 FE 391 por valor de $87.327.991,61 FE 396 por valor de $90.756.975,50 FE 395 por valor de $183.784.479,00 FE 410 por valor de $212.677.896,00 FE 411 por valor de $90.880.312,97 FE 412 por valor de $86.974.807,00 FE 413 por valor de $36.397.845,00 Información verificada por el equipo supervisor.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115E Oficio verificación documentos contratación radicado	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realiza PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor inicial del Convenio Interadministrativo por valor de $589.461.975. Lo anterior soportado en los comprobantes de egreso: 5500313764 del 28/05/2026, por valor de $589.461.975, correspondientes a recursos del departamento

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
desembolsos de recursos definidos para la ejecución.		N°2026030119330 del 13/05/2026	 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia Acreedor: 2400000200 Nit: 8909836740 Razón Social: MUNICIPIO DE EL RETI Número de pago: 5500313764 Fecha de Pago: 28.05.2026 Monto Total Pagado: 589.461.975 Propuesta de pago: 28054 Cuenta origen: 220191153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta destino: 41500002986 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE EL RETIRO La ejecución de los recursos corresponde al 55,76% de los recursos totales del convenio (iniciales más la adición).
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad. Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. 2. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Circular 004 del 05/03/2026 emitida por la UAPA, con asunto: Registro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. Exhorta a las ETC para que realicen el registro de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial y mantengan actualizados de manera mensual la marcación de los beneficiarios del PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Radicado 2026030072189 de 17/03/2026 comunicado con asunto: Registro estrategia alimentación escolar de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. recordar a los municipios la obligación de registrar y mantener actualizada la información de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), conforme a lo establecido en el Decreto 1852 de 2015, que adiciona el Decreto 1075 de 2015 del sector educación. Circular 2026090000126 del 23/04/2026 con asunto invitación a primera mesa pública del programa de alimentación escolar -PAE- 2026. Circular del 29/05/2026 con radicado 20260900000151, dirigida a Alcaldes Municipales, Supervisores, Enlaces, Coordinadores del Programa de Alimentación Escolar-PAE; Asunto: Segundo desembolso de convenios del PAE; se solicitan y se explican los soportes requeridos para éste proceso. Circular radicada 2026030602221 del 25/06/2026 con asunto: Requerimiento de información proceso de formalización personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026. Circular radicada 2026030602275 del 25/06/2026 con asunto: Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1. Comunicado planeación y articulación para la continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2026, del 15/07/2026 con radicado 2026030639283. En el cual informa que, en atención a los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UApA y a las gestiones administrativas, técnicas y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			financieras que actualmente adelanta el Departamento, se encuentra desarrollando el proceso de planeación, proyección presupuestal y definición de cupos requeridos para garantizar la continuidad de la atención del Programa de Alimentación Escolar - PAE hasta la finalización del calendario académico 2026; además se solicita indicar la fecha proyectada de finalización de la ejecución de los recursos y la relación de la contratación del personal manipulador de alimentos; indicando su intensidad horaria Información continuidad PAE 2026-2 del 31/07/2026; donde se informa que se ha dado inicio al proceso de envío de las invitaciones para la suscripción del Convenio Interadministrativo PAE 2026-2 o, según corresponda, para la adición al Convenio Interadministrativo PAE 2026-1, mediante los cuales se establece el esquema de cofinanciación del departamento que permitirá garantizar la continuidad de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la presente vigencia. Es importante precisar que la remisión de esta invitación no implica que el municipio deba adelantar un nuevo proceso de selección. En este sentido, se recomienda realizar el análisis jurídico, técnico y contractual de la relación vigente, con el propósito de definir la alternativa que garantice la continuidad ininterrumpida del programa y evite cualquier afectación en la atención de los beneficiarios del programa. Circular radicado 2026090000194 del 10 de agosto de 2026 con asunto: Solicitud urgente de reporte de afectaciones a la infraestructura educativa y lineamientos de prestación de prestación del servicio por Sismo del 10 de agosto. Circular radicado 2026090000193 del 10 de agosto de 2026 con asunto: información a familias tras el sismo de hoy y prestación del servicio educativo en el departamento.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Circular Externa No. 007 del 10 de agosto de 2026, expedida por la UApA, mediante la cual se imparten orientaciones para la activación de medidas del Programa de Alimentación Escolar – PAE en situaciones de emergencia. El 18/08/2026, se socializa resultados de análisis microbiológicos: 1. Resultados de los análisis microbiológicos 2. Anexos documentos que sirven de ayuda didáctica y apoyo para socialización de las acciones y si lo considera pertinente su publicación en los restaurantes escolares. • Manual cinco (5) claves de la inocuidad de los alimentos. •InfoPAE manipuladoras. •InfoPAE criterios de aceptación y rechazo de alimentos Radicado N°2026030701969 del 20/08/2026 con asunto: Requerimiento por presunto incumplimiento de la obligación de compras públicas locales en la ejecución del PAE convenio interadministrativo 26AS151F2567. Al corte del 30 de julio de 2026 el estado del reporte de proveeduría y compra pública local del municipio para PAE CONVENCIONAL es: **Mes** / **Reporte** / **Observación** Enero / Si / Faltan algunas fichas técnicas, el supervisor del contrato aun no se ha registrado ante la plataforma de COMPAN, No registran facturas. Febrero / Si / NO cuenta con soportes de pago Marzo / Si / No cuenta con actas de inspección sanitaria Abril / Si / Algunos productores no están registrados en l plataforma COMPAN. Mayo / Si / Algunos productores no están registrados en l plataforma COMPAN. Junio / No /
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020002480 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Gloria Amparo Hoyos Yepes Financiera: Yolima Pérez Carvajal Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga A partir del 16/06/2026, la supervisión financiera está a cargo de Claudia Patricia Bedoya Ríos designada mediante radicado 2026020022315. Es de aclarar que durante el periodo de vacaciones de las supervisoras financiera y jurídica, el seguimiento al cumplimiento de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			las obligaciones estuvo a cargo de la profesional Claudia Patricia Bedoya Ríos, desde lo financiero, durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 13/04/2026 y por el Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa Jorge Orlando Soto Giraldo durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 20/04/2026, quienes fueron designados mediante radicado N°2026020013286 del 10/04/2026. Se realiza seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del Programa de Alimentación Escolar, mediante comunicación telefónica y electrónica, con la administración municipal y el enlace PAE.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	A la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada y de acuerdo a los periodos de entrega.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 513.674.006	$ 0	$ 328.414.529	$ 842.088.535
2. Adiciones	$ 204.807.909	$ 0	$ 0	$ 204.807.909
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 718.481.915	$ 0	$ 328.414.529	$ 1.046.896.444
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 589.461.975	$ 0	$ 0	$ 589.461.975
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 589.461.975	$ 0	$ 0	$ 589.461.975
7. Recursos ejecutados	$ 589.461.975	$ 0	$ 0	$ 589.461.975
8. Recursos no ejecutados	$ 129.019.940	$ 0	$ 328.414.529	$ 457.434.469

En el mes de mayo se realizó el primer desembolso por el 70% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo correspondiente a $ 589.461.975 una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
12/0/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera - CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UApA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE - CHIP
13/02/2026	Normatividad Sanitaria de Carnes	Como parte del trabajo articulado que realiza la UApA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, se realiza una jornada de socialización sobre aspectos relacionados a la normatividad sanitaria de carnes y su importancia en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar.
18/02/2026	Reunión virtual: Nuevos lineamientos PAE	Socialización de Resolución 003 del 07 de enero de 2026
03/03/2026	Escuela PAE - AT.C: Censo personal manipulador de alimentos PAE	Se realiza socialización de la herramienta para la consolidación del Censo al Personal manipulador de Alimentos del PAE.
13/03/2026	Jornada de asistencia técnica CHIP/ UAPA PAE	Jornada de asistencia técnica, cuyo propósito fue brindar orientaciones sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
09/04/2026	Escuela PAE - AT.C – Cobertura y condiciones de reporte en la estrategia – PAE en SIMAT	Se retoma el marco normativo indicando las responsabilidades por actor (ETnC-rectores)
14-04-2026 / 22-04-2026	Asistencia técnica componente financiero	Envío de correo electrónico solicitando el reporte CHIP, igualmente se realiza llamada al enlace para confirmar el recibido del correo, se informa la importancia de cargar la información en el tiempo establecido
15/04/2026	Acompañamiento técnico solicitud UApA	Se envía mensaje por chat y se realiza llamada al enlace, se indica los documentos que fueron

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		solicitados en el oficio para dar respuesta el requerimiento de la UApA
16/04/2026	Acompañamiento técnico solicitud UApA	Solicitud de certificación saldo cuenta maestra PAE a diciembre 31 de 2025
29/04/2026 y 30/04/2026	- Visita a establecimientos educativos: IER Dolores e Ismael C.E.R Din Diego - Seguimiento administrativo	Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante a la visita a los establecimientos educativos y se culmina con el seguimiento a el cumplimiento del contrato interadministrativo mediante la revisión del sistema de carpetas
30/04/2026	Asistencia técnica componente financiero y jurídico	Reunión presencial con Valentina enlace del municipio de El Retiro, se revisó como el municipio hizo la distribución de los recursos del departamento para dar claridad en el oficio para realizar el primer desembolso
05/05/2026 y 06/05/2026	- Visita a establecimientos educativos: I.E.R Luis Eduardo Posada I.E Ignacio Botero Vallejo - Seguimiento administrativo	Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante a la visita a los establecimientos educativos y se culmina con el seguimiento a el cumplimiento del contrato interadministrativo mediante la revisión del sistema de carpetas
13/05/2026	Primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar -PAE- 2026	propósito propiciar un espacio de reflexión y participación con los actores del Programa de Alimentación Escolar, promoviendo acciones institucionales y ciudadanas de control social bajo la premisa “PAENAMORARTE del gran tesoro del PAE”, reconociendo el programa como un bien público fundamental para la permanencia educativa y la garantía del derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes. Su desarrollo contará con una metodología participativa e innovadora, inspirada en la estrategia pedagógica “En busca del gran tesoro del PAE”, que permitirá a los asistentes involucrarse activamente en espacios de sensibilización, presentación técnica de avances y mesas de trabajo temáticas orientadas a fortalecer la gestión del programa en los territorios. Se abordarán de manera conceptual y metodológica aspectos clave de la operación del programa, tales como: Avances en la implementación del PAE vigencia 2026; formalización laboral y planeación financiera del personal manipulador de alimentos, así como acciones para la gestión del riesgo en la alimentación escolar y de manera paralela a través de la virtualidad se realizará con la

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		comunidad educativa el ejercicio de promoción del Control social y participación ciudadana.
19/05/2026	Escuela PAE: Escuela PAE- COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS	Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.
29/05/2026 y 30/05/2026	- Toma de muestreo microbiológico - Entrega de víveres	Se realiza visita en el C.E.R Hogar Campestre San José, donde se realiza la toma de muestreo microbiológico para evaluar la inocuidad de los alimentos entregados. visita de acompañamiento a la verificación de entrega de víveres realizadas por los proveedores municipales del operador del programa ACSOCOL
06/06/2026	Asistencia técnica virtual por parte de la UApA: Jornada de Acompañamiento: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos - Art 69 Ley 2466 de 2025	El objetivo de la jornada es profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.
09/07/2026 y 10/07/2026	- Visita a establecimientos educativos: I.E Nacianceno Peláez C.E.R Hogar Campestre San José - Seguimiento administrativo	Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante a la visita a los establecimientos educativos y se culmina con el seguimiento a el cumplimiento del contrato interadministrativo mediante la revisión del sistema de carpetas
19/06/2026	Escuela PAE UApA: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos	El objetivo de la jornada fue dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en la página web de la UApA y reiterar la información correspondiente a los avances en la implementación de este componente en sus respectivos territorios.
28/07/2026	Encuentro Operadores Programa de Alimentación Escolar -PAE 2026	En el marco del fortalecimiento de las acciones de articulación, coordinación y mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento de Antioquia, las Secretarías de Educación y Desarrollo Económico de realizan el Encuentro de Operadores del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2026, una jornada para fortalecer conocimientos, resolver inquietudes y generar nuevas oportunidades de articulación. Este espacio ha sido concebido como una oportunidad para reconocer y destacar el papel

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		fundamental que cada uno de los operadores desempeña en la ejecución del Programa, haciendo posible que miles de niñas, niños y adolescentes reciban diariamente una alimentación de calidad que contribuye a su permanencia y bienestar en el sistema educativo. Su experiencia, compromiso y conocimiento del territorio constituyen un insumo esencial para fortalecer la operación del Programa, intercambiar buenas prácticas, identificar oportunidades de mejora y consolidar estrategias conjuntas que permitan responder de manera eficiente a los retos presentes y futuros del PAE en Antioquia. Durante la jornada se abordaron temas estratégicos relacionados con la operación del Programa, el seguimiento a los procesos, los desafíos identificados durante la vigencia y las acciones orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio en beneficio de la comunidad educativa.
19/08/2026	Visita a establecimiento educativo: C.E.R Portento Seguimiento virtual CPL	Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante a la visita a establecimiento educativo y se culmina con el seguimiento a el cumplimiento del contrato interadministrativo con reunión virtual del componente de CPL

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.

9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas,

órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO. En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 842.088.535		$ 0		$ 842.088.535	
Adiciones	24/03/2026	$204.807.909				$ 1.046.896.444	
Pago No.1 / Desembolso	11/05/2026 y 14/05/2026		$ 589.461.975	$ 0	$ 0	$ 457.434.469	5500313764 del 28/05/2026
TOTALES		**$ 1.046.896.444**	**$ 589.461.975**	**$ 0**	**$ 0**		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante planilla N° 6025929012 con fecha pago 02/07/2026 (periodo cotización junio - julio).



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890983674
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE EL RETIRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	RETIRO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CLL 20 N- 20 40	TELÉFONO:	4025450
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6025929012**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		442071662

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio. }

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

N/A.

Para constancia, se firma el 23/09/2026, informe de seguimiento N°8 convenio 26AS151F2567, suscrito con el municipio de EL RETIRO.

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisora Técnica

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Kelly Vanessa Vanegas Acosta – Profesional técnico apoyo a la supervisión		15/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			